

PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA REGION METROPOLITANA

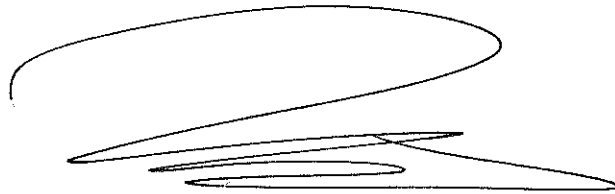
I. M. DE RECOLETA
CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN
FECHA 04 DIC. 2012
PROV. 10811
ASAA: SEC. MUNIC
CICOPIA: J. M. P.

OFICIO N° **9434** /2012/

Santiago, 3 de diciembre de 2012.

En cumplimiento a lo ordenado por el Art. 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto remito a Ud. copia auténtica de las Sentencias de Calificación y Escrutinio General de la elección de Alcalde y Concejales de esa comuna y del Acta Complementaria de Proclamación, pronunciadas por este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, en el Proceso de Calificación de las Elecciones Municipales efectuadas el pasado 28 de octubre de 2012.

Saluda atentamente a Ud.,



JUAN MANUEL MUÑOZ PARDO

Presidente



PATRICIA MUÑOZ BRICEÑO

Secretaria Relatora



AL SEÑOR

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

P R E S E N T E /



PROCESO DE CALIFICACIÓN

ELECCIONES MUNICIPALES DE 28 DE OCTUBRE DE 2012

SENTENCIA DE CALIFICACIÓN Y ESCRUTINIO GENERAL

ELECCIÓN DE ALCALDE Y CONCEJALES

COMUNA DE RECOLETA

En Santiago, a treinta de noviembre de dos mil doce, se reúne este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con la asistencia de su Presidente Titular don Juan Manuel Muñoz Pardo y de los señores Miembros Titulares don Patricio Rosende Lynch y don Antonio Barra Rojas. Actúa como Ministro de Fe la Secretaria Relatora doña Patricia Muñoz Briceño.

Habiendo concluido el proceso de calificación de las elecciones municipales efectuadas el veintiocho de octubre de dos mil doce, este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago, con arreglo a las normas legales que más adelante se indican, procede a dictar la presente Sentencia de Calificación y Escrutinio General de la elección de alcalde y concejales de la comuna de Recoleta.

Teniendo presente:

a) Lo establecido en los artículos 96 y 119 de la Constitución Política de la República; en los artículos 57, 105, 106, 118, 119 y 120 a 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en los artículos 96, 97, 100, 101, 103, 104, 107 y 108 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; en los artículos 10 N°4, 11, 13, 14 y 25 de la Ley N° 18.593, sobre Tribunales Electorales Regionales; en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la

**PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA REGION METROPOLITANA**



tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, de 7 de junio de 2012; y en el Acuerdo del Tribunal Calificador de Elecciones de 14 de agosto de 2012;

b) Que el artículo 12 de la Ley N°18.593 de los Tribunales Electorales Regionales, dispone que corresponde a este Primer Tribunal Electoral el conocimiento de las elecciones municipales que se desarrollen en las comunas comprendidas en la Séptima Circunscripción Senatorial establecida en el artículo 181 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

c) Lo resuelto por este Tribunal durante el proceso de calificación y formación del escrutinio general de la elección municipal en la comuna de Recoleta, que consta en las respectivas actas de las sesiones celebradas al efecto;

d) Lo fallado por resolución ejecutoriada en las correspondientes reclamaciones interpuestas; y,

e) El Escrutinio General comunal practicado,

Este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana declara:

PRIMERO: Que el proceso de votación efectuado el 28 de octubre de 2012 para elegir al alcalde y concejales de la comuna de Recoleta, ha sido regular y exento de vicios.

SEGUNDO: Que el escrutinio definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección de **alcalde** de la mencionada comuna, es el siguiente:

C A N D I D A T O S	Total Votos
=====	
A. PACTO IGUALDAD PARA CHILE	
PARTIDO IGUALDAD	
1 CELSO CALFULLAN CAMPOS	1121

**PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA REGION METROPOLITANA**



TOTAL A. PACTO IGUALDAD PARA CHILE	1121

E. PACTO POR UN CHILE JUSTO	
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	
2 DANIEL JADUE JADUE	20502
TOTAL E. PACTO POR UN CHILE JUSTO	20502

H. PACTO COALICION	
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	
3 SOL LETELIER GONZALEZ	9369
TOTAL H. PACTO COALICION	9369

CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
4 GONZALO CORNEJO CHAVEZ	18197
TOTAL CANDIDATURA INDEPENDIENTE	18197

VOTOS NULOS	1371
VOTOS EN BLANCO	840
TOTAL SUFRAGIOS	51400

TERCERO: Que, conforme lo establece el artículo 127 de la Ley N°18.695, será elegido alcalde el candidato que obtenga la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna, esto es, excluidos los votos en blanco y los nulos.

CUARTO: Que según ha determinado este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago conforme al escrutinio practicado, el ciudadano que obtuvo la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna de Recoleta, fue don DANIEL JADUE JADUE.

QUINTO: En consecuencia, este Tribunal Electoral declara electo alcalde de la comuna de Recoleta por el período legal que comienza el 6 de diciembre de 2012, a don DANIEL JADUE JADUE.

SEXTO: Que el escrutinio definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección de **concejales** de la antedicha comuna, es el siguiente:

**PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA REGION METROPOLITANA**



C A N D I D A T O S	Total Votos
<hr/>	
A. PACTO IGUALDAD PARA CHILE	
PARTIDO IGUALDAD	
5 ANDRES ARAVENA ROMAN	604
TOTAL A. PACTO IGUALDAD PARA CHILE	604
<hr/>	
B. PACTO REGIONALISTAS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO REGIONALISTA DE LOS INDEPENDIENTES	
6 GLORIA FUENTES GODOY	799
7 JORGE TOBAR RAMIREZ	645
8 JAIME RICARDO RAVEST FLORES	561
9 ANABEL TORO MERINO	393
10 ALEJANDRO LONCON ROKI	158
INDEPENDIENTES	
11 MARCELO CEPEDA ROJAS	916
12 ROSA SERRANO JEREZ	528
TOTAL B. PACTO REGIONALISTAS E INDEPENDIENTES	4000
<hr/>	
C. PACTO EL CAMBIO POR TI	
PARTIDO PROGRESISTA	
13 JORGE ALFREDO GONZALEZ GONZALEZ	862
14 CRISTIAN ZBINDEN VITTINI	278
15 VICTOR ANDRADE MORAGA	653
INDEPENDIENTES	
16 CARLOS ALBERTO ALVAREZ MUÑOZ	305
17 NATALIA VERA BARRIOS	536
TOTAL C. PACTO EL CAMBIO POR TI	2634
<hr/>	
E. PACTO POR UN CHILE JUSTO	
SUBPACTO PPD E INDEP.	
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	
18 MONICA AÑO MOSCOSO	1540
19 MIKHAEL MARZUQA BUTTO	1628
20 GENOVEVA VEGA VUCINA	554
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEP.	3722
SUBPACTO-PCCH + IC E INDEP.	
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	
21 JUAN PASTEN TAPIA	3700
22 LUIS GONZALEZ BRITO	2329
INDEPENDIENTES	

**PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA REGION METROPOLITANA**



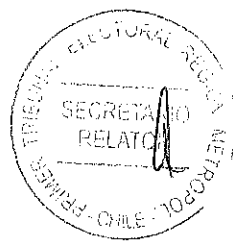
23 NATALIA VARGAS PALACIOS	1040
TOTAL SUBPACTO PCCH + IC E INDEP.	7069
SUBPACTO PRSD E INDEP.	
INDEPENDIENTES	
24 FERNANDO MANZUR FREIG	1213
25 CAROLA CONTRERAS SEGOVIA	863
TOTAL SUBPACTO PRSD E INDEP.	2076
TOTAL E.PACTO POR UN CHILE JUSTO	12867

F.PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA	
SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	
26 ERNESTO MORENO BEAUCHEMIN	4796
27 PATRICIO HERALDO LOBOS LABRA	839
28 OSCAR CALDERON ROJAS	439
29 ALEJANDRO CALDERON PUJADAS	583
TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	6657
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	
30 FERNANDO PACHECO BUSTAMANTE	2070
31 FELIPE PARADA MENDEZ	920
32 JOSE SALAS SAN JUAN	1305
33 ADRIAN VALENCIA VIDAL	377
TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	4672
TOTAL F.PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA	11329

G.PACTO MAS HUMANOS	
SUBPACTO MAS - IND	
MOVIMIENTO AMPLIO SOCIAL	
34 LAUTARO ANDRES ROJAS LINCOLEO	508
35 EDUARD PATRICIO PURAN PURAN	386
TOTAL SUBPACTO MAS-IND	894
TOTAL G.PACTO MAS HUMANOS	894

H.PACTO COALICION	
SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES	
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	
36 MARIA INES CABRERA SQUELLA	6878
37 OSCAR ROJAS LUNA	1121
38 JOSE VILLARROEL LARA	1342
39 RICARDO SAEZ VALENZUELA	1395
TOTAL SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES	10736

**PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA REGION METROPOLITANA**



SUBPACTO RN - INDEPENDIENTES

RENOVACION NACIONAL

40 GERARDO BARRERA MIRANDA	1440
41 MARIA ELENA DE JESUS BARCO SANCHEZ	960
42 SILVANA PAZ MUÑOZ SAAVEDRA	291
43 HERNAN SANHUEZA BUFFO	560
TOTAL SUBPACTO RN - INDEPENDIENTES	3251
TOTAL H.PACTO COALICION	13987

VOTOS NULOS	2883
VOTOS EN BLANCO	2175
TOTAL SUFRAGIOS	51373

SÉPTIMO: Que, de conformidad con el resultado de dicha votación y siguiendo el procedimiento indicado en los artículos 121 a 126 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, este Tribunal Electoral declara electos concejales de la comuna de Recoleta, por el período legal que comienza el 6 de diciembre de 2012, a los siguientes ciudadanos:

MIKHAEL MARZUQA BUTTO
JUAN PASTEN TAPIA
LUIS GONZÁLEZ BRITO
ERNESTO MORENO BEAUCHEMIN
FERNANDO PACHECO BUSTAMANTE
MARÍA INÉS CABRERA SQUELLA
RICARDO SÁEZ VALENZUELA
JOSÉ VILLARROEL LARA

OCTAVO: La proclamación del alcalde y de los concejales electos se contiene en Acta separada que se levanta al efecto.

Remítase copia autorizada de la presente sentencia, al señor Intendente de la Región Metropolitana de Santiago y al señor Secretario Municipal de la comuna de Recoleta.

Transcribese al señor Ministro del Interior y al señor Director del Servicio Electoral, con el objeto que tomen conocimiento del término del Proceso Electoral Municipal.

**PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA REGION METROPOLITANA**



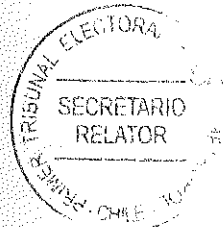
Insértese en el Registro de Sentencias respectivo.

**JUAN MANUEL MUÑOZ PARDO
PRESIDENTE TITULAR**

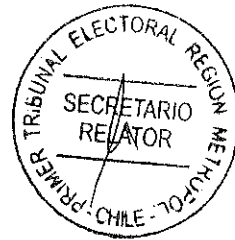
**PATRICIO ROSENDE LYNCH
PRIMER MIEMBRO TITULAR**

**ANTONIO BARRA ROJAS
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**

**PATRICIA MUÑOZ BRICEÑO
SECRETARIA RELATORA**



30 NOV 12



ACTA DE PROCLAMACIÓN

ALCALDE Y CONCEJALES

COMUNA DE RECOLETA

En Santiago, a treinta de noviembre de dos mil doce, se reúne este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con la asistencia de su Presidente Titular don Juan Manuel Muñoz Pardo y de los señores Miembros Titulares don Patricio Rosende Lynch y don Antonio Barra Rojas. Actúa como Ministro de Fe la Secretaria Relatora doña Patricia Muñoz Briceño.

Habiendo procedido con esta fecha a dictar la correspondiente sentencia de calificación y escrutinio de la elección de alcalde y concejales de la comuna de Recoleta de la Región Metropolitana de Santiago y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y 128 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, proclama:

1° Como Alcalde de la comuna de Recoleta al ciudadano don DANIEL JADUE JADUE y,

2° Como Concejales de la comuna de Recoleta a los ciudadanos señores:

MIKHAEL MARZUQA BUTTO

JUAN PASTEN TAPIA

LUIS GONZÁLEZ BRITO

ERNESTO MORENO BEAUCHEMIN

FERNANDO PACHECO BUSTAMANTE

MARÍA INÉS CABRERA SQUELLA

**PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA REGION METROPOLITANA**



RICARDO SÁEZ VALENZUELA
JOSÉ VILLARROEL LARA

Notifíquese.

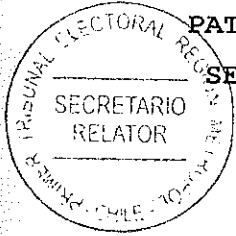
Comuníquese su proclamación a cada uno de los
candidatos elegidos.

JUAN MANUEL MUÑOZ PARDO
PRESIDENTE TITULAR

PATRICIO ROSENDE LYNCH
PRIMER MIEMBRO TITULAR

ANTONIO BARRA ROJAS
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

PATRICIA MUÑOZ BRICEÑO
SECRETARIA RELATORA



30 NOV 12